

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 ETSIAAB
SUBPROCESO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA		SBPR/CL/001-02

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	ROSARIO HARO HIDALGO	BELÉN DIEZMA IGLESIAS	JOSÉ MANUEL PALACIOS ALBERTI
Puesto:	SUBDIRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ACREDITACIONES	DIRECTOR
Fecha:	15/06/2026	22/06/2026	24/06/2026

Edición 01: (24/06/2026) Aprobado en Consejo de Escuela	Creación del subproceso.
---	--------------------------

Objeto:	El objeto del presente subproceso es describir el proceso de coordinación académica de las enseñanzas de las titulaciones oficiales de grado y máster impartidas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Este subproceso incluye la coordinación intra-asignatura, horizontal y vertical.
Responsable/ Propietario:	Subdirectora de Ordenación Académica
Documentos de referencia:	• Normativa de Planificación Académica y Seguimiento de las Titulaciones adaptadas al RD 1393/2007 • Normativa de Reguladora de Planes de Estudios intercentros de la UPM (CG 29-01-2009) • Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster universitario de la Universidad Politécnica de Madrid (aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2022 modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de nov • Anexos a la Normativa de Acceso y Matriculación vigente • Composición y Presidencia de las Comisiones establecidas para coordinación horizontal • Composición y Presidencia de las Comisiones establecidas para coordinación vertical
Registros/ Evidencias:	• Registro de acciones de coordinación horizontal (actas y otras evidencias) • Registro de acciones de coordinación vertical (actas y otras evidencias)

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 ETSIAAB
SUBPROCESO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA		SBPR/CL/001-02

Indicadores¹: Proveedor de datos: Observatorio Académico

IND-SBPR/CL/001-02-01: Grado de satisfacción de los alumnos con la coordinación entre asignaturas
Pregunta 3 de la Encuesta de Satisfacción de Alumnos de Grado

Notas del Proceso:

La coordinación académica será desarrollada por los coordinadores de asignaturas, las comisiones de coordinación horizontal de curso o semestre (CCH) y por la comisión de coordinación vertical de título (CCVT) con el objeto de facilitar la coherencia de las actividades formativas y de evaluación de las distintas asignaturas y favorecer el equilibrio de la carga de trabajo del estudiante, así como velar por la idoneidad de los programas formativos, potenciando con ello la mejora de los resultados de la docencia. El centro podrá arbitrar mecanismos similares sustitutivos de los mencionados, siempre y cuando se establezcan los mismos objetivos.

Niveles de Coordinación

El sub-proceso de Coordinación se desarrolla en tres niveles:

- Coordinación intra-asignatura: es la que se da entre los diferentes profesores que imparten docencia de una misma asignatura, ya sea en uno o más grupos de clase. Es responsabilidad del/la coordinador/a de asignatura.
- Coordinación horizontal: es la que se da entre las diferentes asignaturas que se imparten en un mismo semestre dentro del plan de estudios del título. Es responsabilidad de la comisión horizontal de curso o semestre (CCH).
- Coordinación vertical: es la que se da globalmente entre todas las asignaturas del título, y particularmente entre asignaturas que tienen una cierta relación o dependencia por los objetivos de aprendizaje que en ellas se trabajan, y que se imparten en diferentes semestres del plan de estudios del título. Es responsabilidad de la comisión de coordinación vertical de título (CCVT).

Estructuras para la Coordinación

La **coordinación de asignatura** será designada cada curso académico por la dirección del departamento que tenga asignada la docencia de la asignatura, oído el consejo de departamento, de entre los profesores que la imparten, preferentemente entre los que tengan vinculación permanente. Esta designación se realizará como parte del plan anual docente (PAD) (SBPR-CL-001-01).

Será función de la coordinación de asignatura el coordinar el desarrollo de la programación anual docente entre los distintos grupos de clase, en su caso, en que se imparte la asignatura, con el objeto de asegurar la coherencia de las actividades formativas y de evaluación, según lo establecido en la guía de aprendizaje de la asignatura.

Para cada curso o semestre de cada titulación oficial impartida en el centro se constituirá una **comisión de coordinación horizontal de curso o semestre (CCH)**. El Consejo de Escuela podrá acordar la existencia de comisiones de coordinación con distinta estructura y composición a las

¹ El estándar, la periodicidad y el responsable de cada indicador se establece y revisa en la Ficha de indicador (ANX-PR/ES/001-05) y se traslada al Cuadro de mando integral

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 ETSIAAB
SUBPROCESO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA		SBPR/CL/001-02

propuestas, siempre y cuando tengan atribuidas las mismas funciones que las especificadas y respeten la presencia de los colectivos afectados.

La comisión de coordinación horizontal de curso o semestre estará formada por los/las coordinadores/as de asignatura de las asignaturas que se imparten en el curso o semestre de referencia y el/la delegado/a de estudiantes del curso, que podrá delegar su asistencia en el/la subdelegado/a de curso, siempre que exista una causa justificada. Los/las directores/as de departamento propondrán al profesorado que formará parte de la comisión, en caso de que no sea posible la intervención del/la coordinador/a de asignatura. Se designará para cada uno de los cursos de las titulaciones de Grado y Máster oficiales la presidencia de la CCH.

La CCH elegirá, de entre sus miembros docentes, al/a la secretario/a de la misma, quien levantará acta de cada una de las reuniones, contando con el apoyo administrativo que estime oportuno la dirección del centro.

Será función de la CCH el coordinar el desarrollo de la programación anual docente entre las asignaturas que se imparten en un mismo curso o semestre, con el objeto de favorecer el equilibrio de la carga de trabajo del estudiante a lo largo del semestre y evitar conflictos entre actividades y pruebas de evaluación. Igualmente velará por que no existan solapes o carencias entre las asignaturas de un mismo curso o semestre, y promoverá en lo posible, si es oportuno, la coordinación entre sus actividades.

La **coordinación de titulación** será designada por la dirección del centro. Será función de la coordinación de titulación el supervisar los diferentes niveles de coordinación en el título, y asegurar que se da respuesta a los posibles problemas de coordinación identificados.

Etapas de Coordinación

Las actividades de coordinación se desarrollan en tres etapas:

- a) Durante la elaboración del plan anual docente (PAD), con anterioridad al inicio del curso. Este tipo de coordinación se ve recogida en las actividades del subproceso de Planificación de la Docencia y Sistemas de Evaluación (SBPR-CL-001-01). En este momento se produce:
 - a. Coordinación entre el profesorado de una misma asignatura. Deben acordar el contenido de la Guía de Aprendizaje, para que la asignatura se desarrolle de forma coordinada en todos los grupos en los que se imparta.
 - b. Coordinación entre las asignaturas que se imparten en un mismo semestre del Plan de Estudios. Deben acordar el calendario de realización de actividades y pruebas de evaluación progresiva, para evitar conflictos y saturación en la carga de trabajo del estudiantado.
- b) Durante el periodo lectivo del semestre. En este momento se produce:
 - a. Coordinación entre el profesorado de una misma asignatura, durante la impartición de la misma.
 - b. Respuesta a posibles problemas sobrevenidos de coordinación horizontal, a través de la CCH que corresponda.
 - c. Respuesta a posibles problemas sobrevenidos de coordinación vertical, a través de la CCVT.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 
SUBPROCESO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA		SBPR/CL/001-02

- c) Una vez concluido el semestre. Este tipo de coordinación se ve recogida en las actividades del proceso de Seguimiento de Titulaciones Oficiales (PR-ES-003). En este momento se produce:
- a. Informe de asignatura: Análisis del desarrollo de la coordinación, identificando posibles carencias en el alumnado que accede a la asignatura, o en el alumnado que ha superado la asignatura (problemas de coordinación vertical), posibles solapes de contenidos con otras asignaturas del mismo u otros semestres (problemas de coordinación horizontal o vertical), posibles problemas de descoordinación intra-asignatura (que deberían llevar a la propuesta de acciones de mejora), y posibles conflictos en actividades, pruebas de evaluación o carga de trabajo para el estudiantado (problemas de coordinación horizontal).
 - b. Informe de semestre: Análisis del desarrollo de la coordinación horizontal, recogiendo los problemas de coordinación identificados en los informes de asignaturas, o a través de los sistemas de encuestación, y proponiendo, en su caso, acciones de mejora en este nivel de coordinación.
 - c. Informe de titulación: Análisis global del título, recogiendo los problemas de coordinación identificados en los informes de asignaturas, semestres, o a través de los sistemas de encuestación, y proponiendo, en su caso, acciones de mejora. Si se han identificado problemas de coordinación vertical (carencias, solapes), la Comisión de coordinación vertical de título deberá analizarlos y en su caso proponer acciones de mejora.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 ETSIAAB
SUBPROCESO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA		SBPR/CL/001-02

